



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VACACIONAL

Reunidos

Por una parte,

D. FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Sotavento 1 (Chiclana de la Frontera – Cádiz), y Documento Nacional de Identidad (DNI) número 31250907 W, como representante de la sociedad GABISANPA SERVICIOS SL, con CIF B-72361447 (en adelante denominado “el Gestor”).

De otra parte,

Datos especificados en el correo electrónico adjunto.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para este acto y libremente,

Exponen

I.- Que el Gestor es titular de las siguientes viviendas turísticas en perfecto estado de uso, con las condiciones, muebles y servicios cuya descripción y fotografías se exponen en la página web: www.seavillas.com

NOMBRE	DIRECCIÓN	CIUDAD	LICENCIA TURÍSTICA
Manuela Sea Villa	Sotavento 1	Chiclana de la F.	VFT/CA/10466
Lola Sea Villa	Sotavento 11	Chiclana de la F.	VFT/CA/10590
Andrea Sea Villa	Sotavento 13	Chiclana de la F.	VFT/CA/14587
Maria del Mar Sea Villa	Sotavento 15	Chiclana de la F.	VFT/CA/14366
Alba Sea Villa	Brasilia 4	Chiclana de la F.	VFT/CA/17043
Carolina Beach House	Esturión 3	Chiclana de la F.	VFT/CA/18606
Elena Sea Villa	Arrecife 15 A	Chiclana de la F.	VUT/CA/20653
Fely Sea Villa	Iglesia 7	Chiclana de la F.	VUT/CA/26002
Villa Aytana	Estribor 25	Chiclana de la F.	VFT/CA/15263

Las viviendas se encuentran limpias, en perfecto estado de uso, conservación y habitabilidad y los suministros y servicios que posee la misma se encuentran en funcionamiento.

II.- Ambas partes han acordado concertar el arrendamiento por temporada de la vivienda especificada en el correo electrónico adjunto, por lo que establecen el presente contrato, que se registrará por lo dispuesto en las siguientes,

Cláusulas

Primera - Objeto

El Gestor cede en arrendamiento de temporada con la duración que se indicará a la Parte Arrendataria, que acepta, la vivienda descrita.



Segunda - Renta y fianza

Datos especificados en el correo electrónico adjunto.

2.2. En el momento de la entrada en la vivienda, el gestor podrá realizar un bloqueo en la tarjeta de crédito de la parte arrendataria de 500 Euros en concepto de fianza. La fianza se desbloqueará a la finalización del contrato, una vez revisada la vivienda de acuerdo al documento "Inventario de la Vivienda", que se facilitará antes de la fecha de entrada. Cualquier coste de limpieza extraordinaria, reparación o compra de elementos necesarios si finalizado el contrato la vivienda no quedara como fue entregada será descontada de la fianza depositada.

Tercera - Duración

Este contrato se otorga por las fechas indicadas en el correo electrónico adjunto.

El horario del check-in será a partir de las 17.00 PM, del día de la fecha de entrada, y el de check-out antes de las 11.00 am, del día de la fecha de salida, debiendo la Parte Arrendataria entregar las llaves con anterioridad.

La Parte Arrendataria deberá abandonar la vivienda en el estado en que la encontró, dejándola libre de efectos y enseres y permaneciendo en perfecto estado los servicios de que dispone, sin que quepa prórroga del mismo salvo acuerdo escrito entre las partes.

Cuarta - Obligaciones de las partes

4.1. La Parte Arrendataria se obliga a conservar la vivienda en perfecto estado durante el plazo de duración libremente pactado entre ambas partes. La vivienda será ocupada por el máximo número de personas indicadas en el momento de la reserva. Todas las personas deberán haber realizado previamente a la entrada el check-in correspondiente.

4.2. La Parte Arrendataria no podrá realizar en la vivienda actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas. Tampoco podrá almacenar materias inflamables, explosivas, antihigiénicas o corrosivas que puedan ser perjudiciales para la salud de la vecindad y/o desarrollar en la misma actividad mercantiles o de industria. A partir de las 12 pm, se deberá mantener o guardar silencio, con objeto de no molestar al vecindario. Los menores de edad no podrán estar en la vivienda, ni en la piscina sin la supervisión de un adulto.

4.3. La Parte Arrendataria será directa y exclusivamente responsable y exime de toda responsabilidad a la propiedad por:

Los daños que puedan ocasionarse a personas o cosas y sean derivados de mal uso por la Parte Arrendataria de instalaciones para servicios y suministros de la casa de temporada arrendada.

Los daños, deterioros o pérdidas que se produzcan en la misma, ya sean causados por la Parte Arrendataria o por las personas que convivan en la vivienda.

Los accidentes que ocurran en el interior de la finca.



4.4. La Parte Arrendataria no podrá hacer obras, ni introducir modificación alguna sin permiso escrito del Gestor. En ningún caso podrá hacer taladros o agujeros en las paredes.

4.5. El Gestor mantendrá los suministros de agua y luz, gas etc., al corriente de pago y en pleno funcionamiento durante el arrendamiento, así como los seguros y licencias correspondientes.

Quinta - Cláusula penal

El incumplimiento de la obligación de abandonar la vivienda en el plazo pactado obligará a la Parte Arrendataria a satisfacer en concepto de cláusula penal, la suma correspondiente al triple de la renta diaria, exigibles por semanas vencidas hasta la libre disponibilidad de la vivienda por el Gestor, sin perjuicio de las costas, gastos y demás indemnizaciones que fueran a su cargo incluso minutas de abogado y procurador, aunque no fuera preceptiva su intervención.

Sexta - Protección de datos personales y comunicaciones comerciales

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Parte Arrendataria queda informada de que los datos personales facilitados en el marco del presente contrato serán tratados por GABISANPA SERVICIOS S.L., con la finalidad de gestionar la relación contractual, cumplir con las obligaciones legales y, en su caso, enviarle comunicaciones comerciales sobre futuras promociones, servicios u ofertas relacionadas con los alojamientos gestionados por la entidad.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y posteriormente durante los plazos exigidos por la normativa aplicable. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

El titular de los datos podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose por escrito a la dirección Sotavento 19, 11139 Chiclana de la Frontera (Cádiz) o al correo electrónico direccion@seavillas.es, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

Mediante la firma del presente contrato, la Parte Arrendataria consiente expresamente el tratamiento de sus datos para la finalidad indicada, incluido el envío de información comercial sobre nuevos servicios o promociones de nuestras marcas.

Séptima - Jurisdicción

Para cualquier litigio que pueda dimanar este contrato las partes integrantes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con renuncia expresa a su fuero propio.

Ambas partes se ratifican en el presente contrato y firman por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Gestor



Firma

La parte arrendataria

Firma



ANEXO I – CONDICIONES DE LAS RESERVAS

1. La reserva se confirmará cuando el cliente realice un pago anticipado del 25% del importe total. Si el cliente cancela la reserva con la antelación mínima exigida según la fecha de entrada (ver tabla de plazos en la cláusula 3), se devolverá el anticipo y cualquier cantidad abonada (menos comisiones, si las hubiera).

2. El importe restante de la reserva debe abonarse, como máximo, dentro del plazo de antelación correspondiente a la fecha de entrada (ver cláusula 3). Si no se efectúa el pago en este plazo, se considerará cancelada la reserva y no se reembolsarán las cantidades ya pagadas.

3. El plazo mínimo de antelación para cancelar sin penalización, así como para efectuar el pago del importe restante, varía según la fecha de entrada:

- Del 1 de octubre al 31 de mayo: 14 días de antelación.
- Junio y septiembre (del 1 al 30 de cada mes): 30 días de antelación.
- Julio y agosto (del 1 de julio al 31 de agosto): 60 días de antelación.

Las cancelaciones realizadas fuera de estos plazos (es decir, dentro del período de antelación mínima indicado según la fecha de entrada) tendrán una penalización del 100% del importe total de la reserva. Se recomienda contratar un seguro que cubra posibles gastos por cancelación. 4. El gestor podrá bloquear el importe de 500 euros como fianza en la tarjeta de crédito el día de entrada. Este importe se desbloqueará el día de salida, una vez comprobado el estado del alojamiento.

5. Los servicios adicionales deben solicitarse al menos 48 horas antes de la fecha de entrada y estarán sujetos a una política de cancelaciones. Los precios de estos servicios incluirán un incremento del 10% en concepto de IVA.

6. Formas de pago aceptadas: Transferencia bancaria. Tarjetas de crédito o débito. PayPal (las comisiones asociadas serán asumidas por el cliente).

7. Horarios: Entrada: a partir de las 17:00. Salida: antes de las 11:00. Estos horarios son flexibles si el alojamiento no está ocupado antes o después de la estancia.

8. El número máximo de personas incluidas en la reserva es de cuatro (seis en Elena Sea Villa y Carolina Beach House). Por cada persona adicional se cobrará un suplemento por día. No se permitirá la estancia de más personas de las incluidas en la reserva.

9. El precio incluye:

- Cambio de toallas y limpieza durante la estancia (excepto el día posterior a la llegada, el día anterior a la salida, domingos y festivos).
- Cambios de sábanas cada cuatro días.

Es necesario acordar los días de limpieza antes de la fecha de entrada. Se proporcionarán toallas de playa/piscina con una fianza por unidad, que se reembolsará el día de la salida.



10. Se admiten mascotas bajo un suplemento adicional en concepto de limpieza extra.
11. Los clientes deben enviar una copia de su DNI o pasaporte válido al realizar el check-in.



ANEXO II: NORMAS DE LA VIVIENDA

1. El cliente está obligado a cerrar ventanas y puertas al salir del alojamiento y a conectar la alarma anti-intrusión.
2. Los aparatos de aire acondicionado deben apagarse al salir del alojamiento. Son altamente eficientes y permiten enfriar o calentar las estancias en pocos minutos una vez encendidos.
3. El cliente debe cuidar la vivienda y devolverla en perfecto estado. En caso contrario, los costes de reparación o limpieza se deducirán de la fianza.
4. Cualquier desperfecto en la vivienda debe notificarse de manera inmediata.
5. Se debe tener especial cuidado con las superficies acristaladas, como las mesas de comedor y salón, para evitar rayaduras con utensilios de cocina u otros objetos.
6. Está estrictamente prohibido fumar en el interior del alojamiento. El incumplimiento de esta norma podrá conllevar la retención total de la fianza para la limpieza a fondo.
7. La piscina estará operativa sin climatización desde Semana Santa hasta finales de octubre. Fuera de este periodo, la climatización estará disponible con un coste adicional diario.
8. El uso de la piscina es responsabilidad exclusiva de los clientes. En caso de hospedarse con niños, se debe asegurar que la puerta de la valla de la piscina permanezca cerrada en todo momento. Está prohibido el baño de perros u otras mascotas en la piscina.
9. El contrato se rescindirá en caso de causar molestias a los vecinos, superar el número máximo de ocupantes permitidos, o dañar el alojamiento y su inventario.
10. Están prohibidas las fiestas de solteros/solteras o eventos similares que puedan causar molestias a los vecinos.
11. Tras el uso de la barbacoa, el cliente debe limpiarla con el cepillo y el producto antigrasa proporcionados, y desconectar la bombona de gas.
12. La pérdida de llaves o del mando del garaje conllevará un cargo adicional.
13. El cliente deberá comunicar su hora de salida al encargado del establecimiento para coordinar el check-out. Si abandona la vivienda antes de lo previsto, deberá dejar las llaves en el buzón designado.
14. Está prohibido cambiar de lugar el mobiliario, trasladar muebles entre la planta principal y el sótano, o colocar colchones en el suelo bajo cualquier circunstancia.